



RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE BENEFICIARIOS de las Ayudas a la Movilidad Internacional para el PDI con fines formativos durante el curso 2019/2020, hacia **Países del Programa y Países Asociados**, en el marco del Programa Erasmus+ de la Comisión Europea. (KA1)

Publicado el listado definitivo de admitidos y excluidos, y aplicando el baremo descrito en el punto 7 de las bases de la convocatoria, se hace pública la resolución provisional de beneficiarios con puntuación y destino provisionales:

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE BENEFICIARIOS

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIVERSIDAD DE ORIGEN	PUNTUACIÓN	UNIVERSIDAD DE DESTINO	
1	DIE RAMÓN	JOSÉ VICENTE	UCO	8,00	Università degli Studi di Napoli Federico II (ITALIA)	*
2	MARTINEZ VAZQUEZ	ROSA MARÍA	UAL	7,50	Instituto Politécnico do Porto (PORTUGAL)	*
3	RODRÍGUEZ ORTEGA	MANUEL JOSÉ	UCO	4,50	Universität Greifswald (ALEMANIA)	*
4	MENA NIETO	ÁNGEL	UHU	2,00	Kielce University of Technology (POLONIA)	*

*La concesión definitiva de las movilidades marcadas con un asterisco está supeditada a la firma del Acuerdo Erasmus+ entre el ceiA3 y la institución de destino, cuyos trámites están en proceso.

Los/as solicitantes disponen de un plazo de **cinco días hábiles**, a contar a partir del día posterior de la publicación de la presente resolución, para la presentación de alegaciones y/o reclamaciones sobre la presente resolución provisional. Para ello, deberán presentar las alegaciones oportunas junto a la documentación que argumente su reclamación, en el Registro General de cualquiera de las cinco universidades del ceiA3, o bien a través de cualquier otro medio establecido en el art.16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Así mismo, se ruega el adelanto de una copia escaneada de la documentación presentada dentro de este plazo a la dirección internacional@ceia3.es indicando en el asunto **"Reclamación Erasmus+ STA ceiA3"**

En Córdoba, jueves, 20 de febrero de 2020

ENRIQUE QUESADA MORAGA

Coordinador General del ceiA3

Código Seguro de Verificación	UB5TRCM5YQTCKUBC4NXLY2BRKM	Fecha y Hora	21/02/2020 12:25:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/1

